

RESOLUCION Nº 287/17

VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por la Escuela de Fútbol Local JUVENTUD UNIDA para participar de una fecha de la liga de Punilla, la que se llevará a cabo en la ciudad de Malagüeno;

Y CONSIDERANDO:

Que dada la distancia y los gastos que generan la participación del equipo en las categoría primera, reserva y femenino;

Que desde la Dirección de Deportes se trata de brindar apoyo a todas las actividades que incentivan la práctica del deporte, la camaradería y la sana competencia, resaltando el orgullo de contar con deportistas que, como embajadores de nuestra ciudad representan a Capilla del Monte en encuentros provinciales de tal envergadura;

Por todo ello, la Intendente Municipal Interina de Capilla del Monte:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: OTORGASE a la Escuela de fútbol local JUVENTUD UNIDA, un vale de combustible por la suma de \$ 508,25.- (Pesos: Quinientos ocho con 25/100) los que serán utilizados exclusivamente para la participación en la fecha de la Liga de Fútbol de Punilla a disputarse en la ciudad de Malagüeno;

ARTICULO 2º: IMPUTESE el egreso a la partida presupuestaria 20.1.03.027 del presupuesto vigente;

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señora Secretaria de Economía y Finanzas Municipal a cargo de la Secretaria de Gobierno;

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 14 de Noviembre de 2017.-

Firmado

**NOELIA DE ORACIO
SECRETARIA DE ECONOMIA**

**MARIA GABRIELA NEGRI
INTENDENTE MUNICIPAL**